



# TRANSCRIPCIÓN

## GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

### DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 03162

PUERTO MALDONADO: 30 SET. 2020

Visto, el MEMORANDO N° 3671-2020-GOREMAD/DRE, de fecha 29/09/2020, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80° de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU, de fecha 27 de setiembre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, con Resolución Directoral Regional N° 3138 de fecha 23/09/2020, se CONFORMA, con vigencia a partir del 22/09/2020, el Comité para Reasignaciones y Permutas de Profesores de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Al respecto, a través el Oficio Múltiple N° 00068-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, la Dirección Técnico Normativa – DITEN del Ministerio de Educación, realiza precisiones dentro de las cuales implementa el Anexo denominado "Orientaciones para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2020, regulada mediante resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU", donde especifica en el numeral IV. Del Cronograma de Actividades, lo siguiente: *"El cronograma regional de actividades deberá ser aprobado por la DRE o la que haga de sus veces mediante resolución y comunicada a las UGEL de su jurisdicción para su conocimiento e implementación..."*

En tal sentido, en fecha 25 de setiembre del año 2020, el Comité para Reasignaciones y Permutas de Profesores de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", se reunió con la finalidad de llevar a cabo la instalación del referido comité así como también la aprobación correspondiente del cronograma para proceso de reasignaciones 2020 de profesores de la DRE Madre de Dios, la misma que consta en acta e informe correspondiente.

Razón por la cual, deviene el Memorando N° 3671-2020-GOREMAD/DRE, de fecha 29/09/2020, que dispone proyectar resolución a fin de **Aprobar el Cronograma Regional de Actividades para el Proceso de Reasignación Docente, por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"**;

Contando con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Directora de Gestión Institucional, Director de Gestión Administrativa, y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias la ley N° 27902 y 28013; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°231-2019-GOREMAD/GR de fecha 07/08/2019, y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444 modificado por Decreto Legislativo N°1272 y su Texto Único Ordenado aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el Cronograma Regional de Actividades para el Proceso de Reasignación Docente, por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", de la siguiente manera:

**CRONOGRAMA REGIONAL DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR**

**ETAPA REGIONAL**

<b>N°</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fechas</b>
1	Pre publicación de Plazas Vacantes Orgánicas	19/09/2020
2	Instalación del Comité	25/09/2020
3	Publicación de plazas orgánicas vacantes validadas a nivel de IGED	30/09/2020
4	Publicación del Cronograma Regional	01/10/2020
5	Inscripción única de participantes	Del 05 al 09/10/2020
6	Evaluación de expedientes	Del 12 al 16/10/2020
7	Publicación de resultados preliminares	19/10/2020
8	Presentación de reclamos	20/10/2020
9	Absolución de reclamos	21 y 22/10/2020
10	Publicación final de resultados	23/10/2020

**PRIMERA FASE - ETAPA REGIONAL**

<b>N°</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fechas</b>
1	Publicación de cuadro de méritos	26/10/2020
2	Adjudicación de plaza	27/10/2020
3	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE	28/10/2020
4	Emisión de la resolución por parte de la DRE a través del sistema NEXUS	29/10/2020

**SEGUNDA FASE- ETAPA REGIONAL**

<b>N°</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fechas</b>
1	Publicación de plazas orgánicas vacantes	09/11/2020
2	Publicación de cuadro de méritos	10/11/2020
3	Adjudicación de plaza	11/11/2020
4	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE	12/11/2020
5	Emisión de la resolución por parte de la DRE a través del sistema NEXUS	13/11/2020

## ETAPA INTERREGIONAL.

N°	Actividad	Fechas
1	Publicación de plazas organizadas vacantes	23/11/2020
2	Publicación de cuadro de méritos	24/11/2020
3	Adjudicación de plaza	25/11/2020
4	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE	26/11/2020
5	Emisión de la resolución por parte de la DRE a través del sistema NEXUS	27/11/2020

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el Área de Relaciones Públicas de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, proceda con la publicación a través del portal Web Institucional, del Cronograma para llevar a cabo el Proceso de Reasignaciones del año 2020, de Profesores de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ORIGINAL FIRMADO**

.....  
**Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO.**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**MADRE DE DIOS**



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento  
y Fines Consiguientes. Atentamente  
  
.....  
**Mg. Triana Velásquez Ruiz**  
Especialista Administrativa III  
J.E. DE UNIDAD  
TRÁMITE DOCUMENTARIO

DISTRIBUCIÓN:  
Interesados  
CPCE/DRE-MDD  
MPMH/DGI  
ZPCJ/DGA  
RCOA/DOAJ  
MVOJ/JUPER  
LCN/Esp UPER

